



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:
ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"
BOMBAS DE INFUSIÓN"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 07 de Abril de 2026, en la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas se consignan al final del presente documento, con el objeto de celebrar el acto de fallo correspondiente al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026, para los ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN" ., conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II, 36, 39 fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, así como lo previsto en el punto 3.1 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Daniel Herrera Cabello, Director Administrativo de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, quien actúa con el carácter de servidor público facultado para participar en el procedimiento conforme al artículo 1, 5 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES, clave 1000-001-014).

Estuvieron presentes en el acto los siguientes servidores públicos: Lic. José Germán Garza Olmedo, Jefe del Departamento de Abastecimiento, Lic. Laura Atenas Morales Monterde, Jefe de Oficina de Adquisiciones, quienes participan en el procedimiento en su carácter de área contratante, con fundamento en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley, que define al área contratante como aquella facultada para realizar los procedimientos de contratación; así como en los numerales 5.3.1, 5.3 inciso c) y 5.3.8 de las POBALINES del IMSS, que establecen su obligación de intervenir en los actos inherentes al procedimiento, el Dr. Gamaliel Benítez Arvizu, Director de Banco de Sangre del Centro Médico de SXXI, la Mtra. Sofía del Rosario Araiza Rojo, Jefa de la Dirección de Enfermería, Dr. Cesar Antonio Martínez Ortiz, Jefe de la División de Cirugía de la UMAE, en su carácter de Área Técnica, con fundamento en el artículo 2, fracción II y III del Reglamento de la Ley, esta última que establece que el área técnica es responsable de elaborar las especificaciones, evaluar técnicamente y responde, en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos formulen los Licitantes. Lo anterior en concordancia con los numerales 2.8, 4.25 y 4.39 de las POBALINES, que regulan su participación en el procedimiento conforme a sus atribuciones técnicas; y el Mtro. Sinhue Tepalt Aguilar, Titular de la Oficina de lo Consultivo, quien participa en su carácter de asesor jurídico, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.32 de las POBALINES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1, 35 fracción II, 36, 39 fracción II, 46, 47, 49, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 2, fracción I, II y III, y 99 del Reglamento de la citada Ley, y en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se lleva a cabo el presente acto de notificación del fallo y demás actuaciones inherentes al procedimiento, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, 49 y 56 de la Ley, y 2 fracción III y 99 de su Reglamento, se procedió a dar lectura al resultado de la evaluación técnica, la cual fue elaborada por el Área Técnica, conforme a





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:
ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"
BOMBAS DE INFUSIÓN"**

lo dispuesto en los numerales 2.8 y 4.24.1y 4.25 inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

La evaluación fue integrada mediante el formato FOCON-11, conteniendo el análisis detallado de las características técnicas requeridas, y determinando la viabilidad técnica de la propuesta recibida. Acto seguido, se procedió a dar lectura al fallo correspondiente.

-----Dictamen Técnico-----

Conforme a la recepción de propuestas se realizó la evaluación técnica a los Licitantes COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV Y SEMCC SAS DE CV, dando como resultado lo siguiente:

COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos para este procedimiento de contratación GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV y SEMCC SAS DE CV no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para este procedimiento de contratación ya que su carta respaldo no corresponde a la identificación en el registro sanitario, así como el folleto no cuenta con descripción de las imágenes y no se identifican los insumos completos, lo anterior conforme al análisis realizado mediante el formato FOCON-11 "Resultado de Evaluación Técnica", suscrito por el Dr. Gamaliel Benítez Arvizu, Director de Banco de Sangre del Centro Médico de SXXI, la Mtra. Sofía del Rosario Araiza Rojo, Jefa de la Dirección de Enfermería, Dr. Cesar Antonio Martínez Ortiz, Jefe de la División de Cirugía de la UMAE, en su carácter de Área Técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, y al numeral 2.8 de las POBALINES, que la reconoce como responsable de la elaboración de especificaciones técnicas, la evaluación técnica de las propuestas y la atención a las aclaraciones de carácter técnico.

-----Dictamen Legal-Administrativo-----

Se procede a realizar la evaluación Legal-Administrativa a los Licitantes COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV Y SEMCC SAS DE CV dando como resultado que cumple con las condiciones legales y administrativas, requeridas por la Ley, conforme a la evaluación realizada por el Área Contratante, en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 49 fracción VII de la Ley, así como del numeral 5.3.10 de las POBALINES.

-----Dictamen Económico-----

Se realizó evaluación de la propuesta económica a los Licitantes COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, fueron evaluadas conforme a los criterios económicos establecidos, dando como resultado lo siguiente: cumple con las condiciones de precio y conveniencia para el Instituto;

Mientras que los Licitantes GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV Y SEMCC SAS DE CV no cumplen con lo evaluado técnicamente por lo que no fueron evaluados económicamente; lo anterior conforme a lo dispuesto por el Área Contratante, con base en los artículos 35 y 56 de la Ley, 99 del Reglamento de la citada Ley y el análisis efectuado a través del formato FOCON-12 "Resultado de Evaluación Económica", conforme a los numerales 5.3.10 de las POBALINES.

Como resultado de los dictámenes técnicos, legales y económicos descritos, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 49 de la Ley, la convocante procede a emitir el fallo correspondiente al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026, relativo a la contratación de I ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN", conforme al análisis integral contenido en los formatos FOCON-11 FOCON-09 y FOCON-12.

-----Fallo-----

Con sustento a las evaluaciones que anteceden y que son fundamento de esta decisión, por tratarse de las propuestas técnicamente solventes, económicamente viables y legalmente admisibles, y en virtud de que cumplen



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN GRUPO 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN"

con las especificaciones técnicas requeridas, los criterios de evaluación previstos, las condiciones administrativas establecidas y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se adjudica el servicio a los siguientes licitantes:

Licitante adjudicado: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

Estatus: Asignado al 100%

Procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

Objeto: ADQUISICIÓN GRUPO 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN"

Vigencia del contrato: 08 de abril al 31 de Diciembre de 2026

Detalle de las Partidas Adjudicadas

Licitantes adjudicados: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, en virtud del fallo emitido, se formalizarán los contratos correspondientes bajo los números 050GYR998T3726-51-00, mediante el cual se adjudica el 100% de las partidas convocadas en el evento de ADQUISICIÓN GRUPO 379" EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN", conforme a lo siguiente:

					COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV			GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV			SEMCC SAS DE CV					
P.	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	3793271895000EQUIPO DE VENOCULISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	10054	25136	A	\$ 120.00	\$ 1,206,480.00	\$3,016,320.00	B	\$ 162.00	\$ 1,628,748.00	\$4,072,032.00	B	\$ 176.55	\$ 1,775,033.70	\$4,437,760.80
2	3793271810000EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1760	4401	A	\$ 98.50	\$ 173,360.00	\$433,498.50	B	\$ 133.00	\$ 234,080.00	\$585,333.00	B	\$ 144.92	\$ 255,059.20	\$637,792.92
3	3793271807000EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	3232	8232	A	\$ 97.00	\$ 313,324.00	\$798,504.00	B	\$ 131.00	\$ 431,252.00	\$1,078,392.00	B	\$ 142.71	\$ 469,801.32	\$1,174,788.72
4	3793271845000EQUIPO DE VENOCULISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCIDENTE DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	PIEZA	658	1645	A	\$ 120.00	\$ 78,960.00	\$197,400.00	B	\$ 162.00	\$ 106,596.00	\$266,490.00	B	\$ 176.55	\$ 116,169.90	\$290,424.75
A	CUMPLE ECONOMICAMENTE	SUB TOTAL					\$ 1,778,124.00	\$4,445,722.50			\$ 2,400,676.00	\$6,002,247.00			\$ 2,616,064.12	\$6,540,767.19
B	NO CUMPLE TECNICAMENTE	IVA %					\$ 284,439.84	\$711,316.60			\$ 384,108.16	\$960,359.52			\$ 418,570.26	\$1,046,522.75
C	PRECIO NO ACEPTABLE	MONTO TOTAL					\$ 2,062,623.84	\$5,157,039.10			\$ 2,784,784.16	\$6,962,606.52			\$ 3,034,634.38	\$7,587,289.94



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN:
ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"
BOMBAS DE INFUSIÓN"

Número de Contrato ComprasMX	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Vigencia	Garantía	
050GYR998T3726-51-00	ADQUISICIÓN GRUPO 379 " EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS" BOMBAS DE INFUSIÓN"	\$1,778,124.00	\$4,445,722.50	08 de Abril al 31 de Diciembre de 2026	10%	\$444,572.25

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento que los participantes adjudicados cuyo monto contractual sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán presentar en original para cotejo y copia simple para resguardo, los siguientes documentos:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT),
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y
- Constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Dicha documentación deberá entregarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente fallo, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas, para su integración al expediente correspondiente.

Los licitantes que obtuvieron la asignación deberá ejecutar los servicios contratados en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO , en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones que rigen el procedimiento.

En términos del artículo 49 de la Ley, con la presente notificación el fallo surte efectos jurídicos y las obligaciones contractuales derivadas de este acto serán exigibles a partir del 08 de abril de 2026, sin perjuicio de la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

El contrato será formalizado en la Oficina de Adquisiciones de esta UMAE, dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose leído en su totalidad la presente Acta, se da por concluido el acto de notificación del fallo, siendo las 14:00 horas del día 07 de abril de 2026.

La presente Acta consta de cuatro fojas, firmando de forma electrónica para constancia y efectos legales los servidores públicos, así mismo se enviara copia del presente fallo.

ANEXO 1.- FO-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CLAVE	PROVEEDOR1 COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.		PROVEEDOR2 GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR3 SEMCC S.A.S. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
GRUPO 379 EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS "BOMBAS DE INFUSIÓN"	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CARTAS DE RESPALDO	x			x		x
FOLLETOS	x			x		x
LICENCIAS Y AVISOS	x		x		x	
NORMAS ANEXO 11	x		x		x	
REGISTRO SANITARIO	x		x		x	

EL DICTAMEN TÉCNICO SE ELABORÓ POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y/O TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS NUMERALES, 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MTRA. SOFIA DEL ROSARIO ARAIZA ROJO
ELABORÓ
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE



ANEXO 1.- FO-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CLAVE	PROVEEDOR1 COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.		PROVEEDOR2 GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.		PROVEEDOR3 SEMCC S.A.S. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
GRUPO 379 EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS "BOMBAS DE INFUSIÓN"	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CARTAS DE RESPALDO	x			x		x
FOLLETOS	x			x		x
LICENCIAS Y AVISOS	x		x		x	
NORMAS ANEXO 11	x		x		x	
REGISTRO SANITARIO	x		x		x	

EL DICTAMEN TÉCNICO SE ELABORÓ POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y/O TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS NUMERALES, 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DR. GAMALIEL BENÍTEZ ARVIZU
ELABORÓ
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE



EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA

INVITACION INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

OBJETO DE LA INVITACION:

GRUPO 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS BOMBAS DE INFUSIÓN"

ANEXO 1.- FO-CON-09

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA

CLAVE	COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV		GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV		SEMCC SAS DE CV	
GRUPO 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS BOMBAS DE INFUSIÓN"	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INCISO A) ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA	X		X		X	
INCISO B) SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90	X		X		X	
INCISO C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		X		X	
INCISO D) LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD	X		X		X	
INCISO E) CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY	X		X		X	
INCISO F) ESTRATIFICACIÓN	X		X		X	
INCISO G) PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA	X		X		X	
INCISO H) NACIONALIDAD	X		X		X	
INCISO I) NO ENCONTRARSE SANCIONADO	X		X		X	
INCISO J) NO VINCULACION	X		X		X	
INCISO K) PRECIOS NO DESLEALES	X		X		X	
INCISO L) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		X		X	
INCISO M) RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS	X		X		X	
INCISO N) MÍNIMO EL PORCENTAJE DEL 65% DEL CONTENIDO NACIONAL	X		X		X	
INCISO O) BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN	X		X		X	
INCISO P) REPIIMSS	X		X		X	
OPINIÓN CUMPLIMIENTO	X		X		X	
AUTORIZACIÓN DE CONSULTA	X		X		X	
DOMICILIO	X		X		X	
RFC	X		X		X	



EVALUACION LEGAL ADMINISTRATIVA

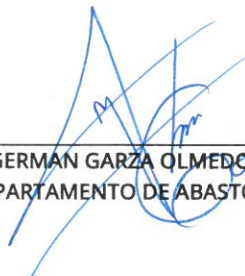
INVITACION INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

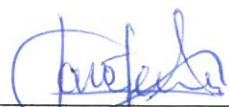
IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

OBJETO DE LA INVITACION:

GRUPO 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS BOMBAS DE INFUSIÓN"

REGISTRO PATRONAL	X		X		X	
ART 49 FR IX	X		X		X	


LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTO


LIC. LAURA ATENAS MORALES MONTERDE
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "BERNARDO SEPULVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "BERNARDO SEPULVEDA GUTIÉRREZ" SIGLO XXI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL: IA-50-GYR-050GYR998-T-37-2026

FECHA 07 DE ABRIL DE 2026

P	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV			GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV			SEMCC SAS DE CV					
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO			
1	37932718950001EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, 3793271910001EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	PIEZA	10054	25136	A	\$ 120.00	\$ 1,206,480.00	\$3,016,320.00	B	\$ 162.00	\$ 1,628,748.00	\$4,072,032.00	B	\$ 176.55	\$ 1,775,033.70	\$4,437,760.80
2	VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, 37932719370001EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES	PIEZA	1760	4401	A	\$ 98.50	\$ 173,360.00	\$433,498.50	B	\$ 133.00	\$ 234,080.00	\$585,333.00	B	\$ 144.92	\$ 255,059.20	\$637,792.92
3	PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTE FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, 37932719450001EQUIPO DE VENOCCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE	PIEZA	3292	8232	A	\$ 97.00	\$ 319,324.00	\$798,504.00	B	\$ 131.00	\$ 431,252.00	\$1,078,392.00	B	\$ 142.71	\$ 469,801.32	\$1,174,788.72
4	37932719450001EQUIPO DE VENOCCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE	PIEZA	658	1645	A	\$ 120.00	\$ 78,960.00	\$197,400.00	B	\$ 162.00	\$ 106,596.00	\$266,490.00	B	\$ 176.55	\$ 116,169.90	\$290,424.75
A	CUMPLE ECONOMICAMENTE	SUB TOTAL					\$ 1,778,124.00	\$4,445,722.50			\$ 2,400,676.00	\$6,002,247.00		\$ 2,616,064.12	\$6,540,767.19	
B	NO CUMPLE TECNICAMENTE	IVA %					\$ 284,499.84	\$711,315.60			\$ 384,108.16	\$960,359.52		\$ 418,570.26	\$1,046,522.75	
C	PRECIO NO ACEPTABLE	MONTO TOTAL					\$ 2,062,623.84	\$5,157,038.10			\$ 2,784,784.16	\$6,962,606.52		\$ 3,034,634.38	\$7,587,289.94	

LIC. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTO

LIC. LAURA ATEÑAS MORALES MONTERDE
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES